

Informe mensual de la integración latinoamericana

SELA

Posición ante las Negociaciones Globales

Del 11 al 13 de agosto último se efectuó en Nueva York la Reunión Regional Latinoamericana de Coordinación, a la cual asistieron representantes de alto nivel de todos los países miembros del SELA. El propósito de la Reunión consistía en adoptar una posición común sobre la defensa de los intereses de América Latina en la Asamblea Extraordinaria de la ONU convocada para adelantar las llamadas Negociaciones Globales, entre los países industrializados del Norte y los subdesarrollados del Sur.

Al respecto, los países del SELA, al igual que el Grupo de los 77, insistieron en que las mencionadas negociaciones deben llevarse a cabo en forma centralizada, en el marco de la ONU y al más alto nivel posible. Dicha posición es contraria a los deseos del Norte, que propone realizar negociaciones parciales en diversos foros, de modo de disminuir la capacidad negociadora de los países del Sur.

América Latina, junto con los 77, postula que los asuntos referentes al comercio, el desarrollo industrial y los aspectos monetarios y financieros no deben ni pueden ser analizados y negociados en forma separada de los problemas energéticos, de los precios de las materias primas y de la decisión

de construir un Nuevo Orden Económico Internacional equitativo, justo y eficiente. Asimismo, en la Reunión convocada por el SELA se propuso que las medidas que se adopten en las Negociaciones Globales deben ser de obligatorio cumplimiento y no simples recomendaciones a los países desarrollados, los que tradicionalmente las ignoran tras su ardua discusión. □

Observador en la ONU

El 13 de octubre, la Asamblea General de la ONU aprobó, por unanimidad, una resolución que otorga al SELA el carácter de observador permanente en esa organización. Con dicho acuerdo culminó el proceso que se inició cuando el SELA fue invitado a participar en la sesión extraordinaria de la ONU sobre el nuevo Orden Económico Internacional.

Según Fernando Berrocal, secretario permanente adjunto del SELA, la admisión en la ONU "significa la consolidación y el reconocimiento del SELA como genuino representante de América Latina en la comunidad internacional". Agregó que la decisión "adquiere especial importancia por cuanto se ha producido al iniciarse una nueva serie de negociaciones entre el Norte y el Sur, lo cual fortalecerá la capacidad negociadora de América Latina en defensa de sus legítimos intereses, junto y solidariamente con los demás países en desarrollo". □

Catálogo de artesanía latinoamericana

El Comité de Acción para la Promoción y Comercialización de Productos Artesanales del SELA acaba de publicar un *Catálogo de artesanía latinoamericana*, con fotografías de más de mil piezas provenientes de los países integrantes. Los textos, en español e inglés, dan detalles sobre las piezas.

El catálogo fue elaborado pensando en los mercados exteriores, principalmente de Europa, Estados Unidos y Japón. Es un instrumento de venta conjunta, intentada por primera vez por los países que integran el Comité de Artesanías del SELA: Barbados, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú y Venezuela.

Los productos artesanales están agrupados por rubros como cerámica, cestería, tejidos, joyería y bisutería, trabajos de piedra, cuero y peletería, madera, sombreros, vestidos y accesorios, muebles, juguetes y muñequería, metalistería y miscelánea.

Conviene indicar que la artesanía es fuente de empleo para 20 millones de latinoamericanos, lo cual representa 18% de la población activa en la región, y 6% de la población total. El Comité de Artesanías tiene por objeto abrir un mercado para esta importante producción regional, lo cual permitiría mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los artesanos. □

Empresas comercializadoras

El 13 de octubre se anunció en Lima, Perú, que 13 empresas gubernamentales de comercialización de alimentos de 12 países de América Latina habían acordado iniciar gestiones para aprovechar plenamente el poder de negociación derivado de su enorme capacidad de compra.

Las empresas, que participaron en una reunión convocada por la UNCTAD y el PNUD, en 1979 realizaron compras que en conjunto ascienden a 3 millones de toneladas de trigo, 2 millones de sorgo y 1.2 millones de toneladas de maíz. Como parte de los acuerdos, las empresas convinieron en crear una Junta Provisoria, encargada de establecer las bases de un Comité de Acción del SELA. □

PACTO ANDINO

Resultados del XXIX período de sesiones

Del 28 de mayo al 5 de junio de este año se llevó a cabo en Lima, Perú, el Vigésimonoveno Período de Sesiones Ordinarias de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Participaron los representantes de los cinco países miembros del Pacto, un apreciable número de asesores y los miembros de la Junta, así como representantes de la Corporación Andina de Fomento y del Consejo Andino.

Como resultado de las deliberaciones, la Comisión adoptó las siguientes decisiones:

Decisión 153. Norma Sanitaria y Programa Subregional Andino contra la Peste Porcina Africana.

Decisión 154. Sistema Andino de Información Tecnológica.

Decisión 155. Ampliación del Presupuesto de la Junta para 1980.

Decisión 156. Actualización del Anexo XII de la Decisión 146 (relativo al desarrollo del programa metal-mecánico).

Decisión 157. Programa de Televisión Andino.

Decisión 158. Modificación del Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Automotriz.

Diversos analistas consideraron que la decisión más significativa fue la 154, de la cual se transcriben a continuación los artículos medulares.

Artículo 1. El Sistema Andino de Información Tecnológica (SAIT) será un mecanismo permanente de cooperación subregional, de acción conjunta y de relaciones organizadas entre los Países Miembros en el campo de la información tecnológica.

Artículo 2. El Sistema Andino de Información Tecnológica permitirá a los Países Miembros:

a) Disponer de la información requerida para ejecutar la política subregional de desarrollo tecnológico y para aplicar el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, y el Reglamento sobre Propiedad Industrial.

b) Fortalecer la capacidad de negociación de los organismos responsables y de los empresarios de la Subregión con respecto a los inversionistas extranjeros y a los proveedores de tecnología, a fin de que sus aportes contribuyan de manera efectiva al logro de los objetivos de desarrollo social y económico de los Países Miembros y de la Subregión en su conjunto.

c) Generar flujos de información ante los organismos que elaboran y ejecutan la política tecnológica y de inversión extranjera, para asegurar la máxima autonomía de decisión en las acciones vinculadas al desarrollo tecnológico.

d) Adoptar normas de selección, adquisición, recuperación y difusión de información tecnológica que permitan reforzar a las unidades nacionales de información a través de una cooperación permanente.

e) Promover la comercialización de tecnologías propias de los Países Miembros, en la Subregión y con otros países en desarrollo.

f) Establecer relaciones con otros sistemas o redes de información subregional, regional e internacional, con el fin de apoyar los esfuerzos que realizan en este campo los países en desarrollo.

Artículo 3. El Sistema estará integrado por las unidades operativas de los Países Miembros que tienen a su cargo la información en las áreas de la inversión extranjera, los precios internacionales, la transferencia de tecnología, la propiedad industrial y los conocimientos tecnológicos en general. Para el cumplimiento de sus objetivos organizarán redes especializadas y redes sectoriales de información.

Artículo 4. Las redes especializadas estarán integradas por las unidades operativas de todos los Países Miembros que desarrollan actividades específicas, interrelacionadas mediante un esquema organizativo adecuado. El sistema contará con redes especializadas de información sobre:

- a] Inversión extranjera,
- b] precios internacionales,
- c] transferencia de tecnología, y
- d] propiedad industrial.

Artículo 5. Las redes sectoriales estarán integradas por las unidades operativas de todos los Países Miembros que desarrollan actividades en sectores económicos específicos dentro de la Subregión. El sistema constituirá las redes sectoriales que fueren necesarias para la difusión de los conocimientos tecnológicos requeridos por los sectores prioritarios dentro del proceso de la integración andina.

En esa misma ocasión se acordó que el siguiente período de sesiones se efectuara a partir del 13 de octubre. En el momento de redactar estas notas aún no había información sobre los resultados obtenidos. Empero, han trascendido las crecientes dificultades internas del Pacto Andino derivadas del golpe de estado del general García Meza en Bolivia.

Así, el 29 de septiembre se anunció, en La Paz, que la Junta militar boliviana elabora un documento que definirá la participación de ese país en el Pacto Andino. Aunque el documento no estaba concluido en esa fecha, se afirma que parte de la premisa de que Bolivia permanecerá en el acuerdo subregional sólo si se le otorgan las prerrogativas que tienen los otros miembros y si se respeta "el carácter puramente económico" del Pacto.

En este sentido, los analistas coinciden en señalar el disgusto de los militares bolivianos por el rechazo que les hicieron los gobernantes de los otros países andinos a causa del golpe de estado. El enojo fue aún más intenso por la firma, en Riobamba, Ecuador, el 11 de septiembre, de la Carta de Conducta del Pacto Andino.¹ □

MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

Esfuerzos por revitalizarlo

Con el propósito de impedir la desintegración del MCCA, la

1. Véase "Grupo Andino: Carta de Conducta, en *Comercio Exterior*, vol. 30, núm. 9, México, septiembre de 1980, p. 1006.

Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) ha convocado diversas reuniones de trabajo, en las cuales se ha discutido y analizado la compleja problemática económica y política del istmo.

El 18 y 19 de enero de este año se efectuó en San José, Costa Rica, una reunión sobre planificación. En su comentario al respecto, Raúl Sierra Franco, secretario general de la SIECA, indicó la importancia de que todos los gobiernos adopten las medidas necesarias para reestructurar y perfeccionar la integración centroamericana.

Entre las diversas resoluciones aprobadas por los ministros y secretarios de Planificación de Centroamérica y Panamá, destaca la Resolución 2-80, en la cual se recomienda:

"1. Definir áreas de interés común y que ameriten un estudio y una coordinación a nivel de todo el istmo centroamericano, tales como educación, empleo, seguridad social, salud humana, vegetal y animal, producción de alimentos, población, energía, recursos naturales, medio ambiente y transporte.

"2. Integrar, a más tardar dentro de los próximos tres meses, grupos de trabajo *ad-hoc* con personal técnico de las oficinas o secretarías de planificación del istmo centroamericano, para que analicen, identifiquen, seleccionen y propongan medidas de acción conjunta, para atender los problemas más agudos que se dan en cada una de las áreas apuntadas anteriormente, y

"3. Promover un intercambio de información constante y de personal entre las oficinas o secretarías de planificación del istmo centroamericano en lo que atañe a cada una de las áreas de interés común aquí identificadas, con miras a facilitar la acción coordinada de los entes especializados de cada país en la solución de los problemas que la requieren a nivel de todo el istmo."

Por su parte, en la Resolución 5-80 se acordó recomendar a los gobiernos:

"1) Que se proceda a efectuar una evaluación del proceso de integración centroamericana.

"2) Que asimismo se proceda a la evaluación de los organismos e instituciones de integración nacionales y regionales para que la experiencia de los mismos sea aprovechada en el proceso de reestructuración de la integración.

"3) Que se tomen todas aquellas medidas necesarias para activar el proceso de reestructuración y perfeccionamiento de la integración centroamericana.

"4) Que se dé participación a los organismos nacionales de planificación en las actividades relacionadas con la integración centroamericana.

"5) Que se invite a Panamá a tomar parte en estas

actividades, a fin de que en el futuro participe plenamente en el proceso de integración centroamericana.”

Finalmente, en la Resolución 8-80 se pidió a los gobernantes de los países del istmo:

“1. Que en su próxima reunión se aboquen al establecimiento de las bases a partir de las cuales deberá iniciarse el proceso de reestructuración del programa de integración regional; reconociendo la interdependencia existente entre los países de la región; considerando en forma interrelacionada la situación y perspectivas existentes en cada país en los campos político, económico y social; determinando de inmediato los mecanismos y canales a partir de los cuales deberá iniciarse el proceso de reestructuración del programa de integración regional, y manifestando explícitamente la voluntad política de superar los problemas que lo han obstaculizado en el pasado.

“2. Que en dicha junta se plantee la necesidad de estudiar los problemas económicos y sociales originados en el alto contenido de tecnología e insumos importados de los productos que se fabrican en el istmo, y de darle adecuada solución por intermedio de políticas que impulsen el establecimiento de industrias y agroindustrias que utilicen tecnologías apropiadas a los recursos naturales propios, y cuya producción se oriente a bienes de consumo y uso básico para la población.

“3. Que en la misma oportunidad, examinen la situación de los energéticos en Centroamérica en vista de los problemas que ello está causando a cada uno de los países y a la región ante su escasez y constante alza de precios, por lo que conviene apoyar una política energética común que permita aprovechar adecuadamente los recursos con que cuenta Centroamérica, y que se apoyen los estudios y trabajos que en tal sentido están efectuando diversas instituciones.”

El 14 de marzo último, también en San José, se efectuó una reunión más de los ministros de Relaciones Exteriores centroamericanos. Como resultado de sus deliberaciones, suscribieron la Declaración de San José, en la que, entre otras cosas, se asienta:

“1. Que la convivencia pacífica y armónica de los estados del istmo requiere del respeto a los diferentes sistemas sociales, económicos y políticos, del derecho a la libre determinación y al de resolver sus asuntos internos en función de su propio desarrollo histórico.

“2. Que la observancia absoluta e irrestricta de los principios de no intervención en los asuntos de otros estados son vitales para el mantenimiento de la paz y la seguridad de los países del área.

“3. Que el respeto a la soberanía, a la integridad territorial y a la independencia política son condiciones vitales para asegurar la convivencia pacífica y el desarrollo económico y social de los estados.

“4. Su voluntad de mantener el pleno ejercicio de la soberanía y jurisdicción de sus estados sobre su correspondiente mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma

continental, aguas jurisdiccionales, espacio aéreo y territorios adyacentes, así como de los recursos marinos y geológicos.

“Al mismo tiempo, manifiesta la conveniencia de que los países de la región se presten apoyo mutuo y solidaridad, en los justos reclamos y reivindicaciones que sobre esta materia, así como territoriales, presenten frente a terceros estados.”

En esa misma reunión se aprobaron diversas resoluciones. Por su importancia, destacan las relativas a cooperación internacional y a integración centroamericana. En la primera se da “la más calurosa bienvenida a la hermana República de Panamá” y se afirma que al “emplear el término istmo centroamericano o Centroamérica se deben entender éstos como conformados por Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá”.

Como se recordará, durante muchos años los primeros cinco países excluyeron de todo propósito de integración y coordinación a Panamá. En diversas ocasiones se intentaba explicar este hecho aludiendo a motivos históricos. En efecto, Panamá primero fue parte de Colombia y, a raíz de la construcción del canal, adquirió una independencia por demás artificial, atribuible plenamente a la intervención del Gobierno de Estados Unidos. Aunque la decisión transcrita no ha sido explicada de modo satisfactorio, diversos analistas señalan que puede atribuirse a la creciente autonomía panameña frente a Estados Unidos, proceso que alcanzará su culminación en el año 2000, con la plena soberanía de Panamá sobre el canal, pero que cumplió una primera etapa con la puesta en vigor de los Tratados Torrijos-Carter. También se dice que el alejamiento entre Estados Unidos y Panamá coincide con una etapa de crecientes reivindicaciones de los otros países centroamericanos —principalmente el triunfo de la revolución en Nicaragua y la lucha civil en El Salvador—, lo cual ha propiciado un mayor acercamiento político.

Así, en la resolución sobre integración centroamericana, los ministros de Relaciones Exteriores afirmaron:

“1. Reiterar la voluntad política de los estados de Centroamérica de reestructurar el proceso centroamericano de integración en forma integral, así como expresar su satisfacción por los avances logrados sobre esta materia y, en particular, por los acuerdos adoptados en la XXII Reunión de Ministros de Economía de Centroamérica.

“2. Instar a los señores ministros de Economía de Centroamérica para que agilicen el estudio de dicha reestructuración, a efecto de contar, a corto plazo, con nuevos instrumentos que impulsen el desarrollo de la región en beneficio de las grandes mayorías y con la participación de todos los sectores de la población.

“3. Iniciar consultas para sentar bases en las que se habrán de sustentar las negociaciones para lograr la estructuración de otros aspectos de integración regional.

“4. La República de Panamá reitera su interés en el proceso de integración económica del istmo centroamericano y participará como observadora de los estudios y trabajos que se realicen a este respecto.” □